

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20607779695

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 14:52:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

"SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA INDICAR QUE ANTIGÜEDAD DEBE TENER LA VIGENCIA DE PODER PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, A NUESTRO ENTENDER SERÍA UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS CALENDARIOS LUEGO DE SU EMISIÓN, ASÍ MISMO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO CUANTO TIEMPO DE ANTIGÜEDAD DEBE TENER LA VIGENCIA DE PODER, YA QUE EN LAS BASES ESTANDARIZADAS NO ESTABLECEN UN PLAZO DE CADUCIDAD DE DICHO DOCUMENTO. SOLICITAMOS NOS PUEDAN ACLARAR ELLO A FIN DE NO INCURRIR EN ERROR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y NO TENER RETRASOS AL MOMENTO DEL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: b Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 140 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, se establece que los certificados de vigencia de poder que emiten las oficinas registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones en el registro al tiempo de su expedición, cuya autenticidad del documento se puede verificar en la página web de la sunarp por el plazo de 90 días calendario desde su emisión. Por tanto, la vigencia de poder deberá tener una antigüedad de 90 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20607779695

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 14:59:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA ACLARAR SI LA CARTA U OFICIO DE DIGEMID, PUEDE SER DE UNA CONSULTA REALIZADA POR LA EMPRESA POSTORA O POR ALGUNA OTRA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, YA QUE ENTENDEMOS QUE QUIEN ELABORE LA CONSULTA ANTE DIGEMID, NO ALTERA O DIFIERE DE LA RESPUESTA QUE EMITA LA ENTIDAD COMPETENTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: H **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se aclara que es correcta su apreciación; en ese sentido, LA CARTA U OFICIO DE DIGEMID puede ser de una consulta realizada por la empresa postora o por alguna otra empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20607779695

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:08:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA ACEPTAR TAMBIEN LA PRESENTACIÓN CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE, DONDE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, YA QUE MUCHAS VECES LOS FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS SON ELABORADOS DE ACUERDO AL CRITERIO DE CADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** | **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se acoge la observación formulada, para lo cual se consigna lo siguiente:

"Ficha Técnica y/o inserto y/o folletos, instructivos, catálogos y/o similares, o Carta emitida por el Fabricante, que permitirán corroborar lo siguiente: El volumen, panel indicador de volumen con tres dígitos de lectura, diseño ergonómico, Forma anatómica y resistente a UV"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20607779695

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:22:41

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN INDICAR SI LAS MICROPIPETAS PUEDEN SER SIMPLES O SEMIAUTOCLAVABLES TOTALMENTE AUTOCLAVABLES, A FIN DE NO INCURRIR EN ERROR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, YA QUE DEPENDIENDO DE CADA MODELO SOLICITADO, LOS PRECIOS VARIAS CONSIDERABLEMENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se aclara que la característica mínima requerida es MICROPIPETAS SIMPLES; no siendo impedimento para que los postores puedan ofertas productos con característica: "semiclavables" o "autoclavables".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20607779695

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Hora de envío : 15:31:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA SUPRIMIR DE LAS BASES LA PRESENTACIÓN DE CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDA POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL (AL MOMENTO DE SU INGRESO A ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS), YA QUE DICHOS CERTIFICADOS TIENE UN COSTO ELEVADO Y SON REALIZADOS POR CADA NÚMERO DE SERIE DE CADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, que la calibración es una garantía para asegurar la precisión en la toma de volumen de las muestras, por lo que resulta necesario que se acredite la calibración de los bienes requeridos. Es requisito indispensable que cuente con certificado de calibración emitida por un laboratorio acreditado por INACAL o por la A2LA al ingresar al Almacén. Por tanto, no se acoge la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:31:38

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9, página 13 del plazo de entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en una única entrega, el cual no deberá exceder de los QUINCE (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Al respecto, es importante señalar que se debe tener en cuenta los plazos de importación, desaduanaje y traslado de los equipos, por ello, resulta imposible que los equipos puedan ser entregados dentro de un plazo de 15 días calendario, estableciéndose tal como lo señalan las Bases Administrativas implicaría que los postores ya cuenten con los equipos, limitando la pluralidad y concurrencia de postores, pues solo los postores que cuenten con los equipos podrán presentar su oferta.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer el plazo de entrega en CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral VI del plazo de entrega de la página 23 de las Bases)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se precisa que del análisis realizado tenemos que en el SEACE se han registrado 24 participantes, de los cuales 7 han formulado sus consultas y/u observaciones y de ellos 5 han observado el plazo de entrega. Asimismo, se debe precisar que en la indagación de mercado los proveedores sí han ofertado un plazo de entrega de 15 días y aun con menor plazo y que sí están registrados en el presente procedimiento de selección, y es más, no han observado dicho plazo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento de acuerdo a sus necesidades. En ese sentido, en vista de la necesidad establecida y que existe una amplia participación de proveedores que si cumplirían con dicho plazo, debido que no lo han observado, NO SE ACOGE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 15:31:38

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el literal i) de la página 16 de las Bases se indica que se deben acreditar las especificaciones técnicas señaladas con ficha técnica del producto ofertado y/o folletos, instructivos, catálogos y/o similares.

Al respecto, a fin de acreditar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitamos al Comité de Selección que precise y establezca que también se podrá acreditar las especificaciones técnicas con Carta de Fabricante.

Solicitamos acoger la presente solicitud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: i)

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se acoge la consulta formulada, se precisa que las especificaciones técnicas del ofertado también se podrá acreditar con Carta de Fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:31:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan la siguiente característica para todos los sub-ítems:

Requisitos técnicos esenciales:

¿ Ficha Técnica y/o inserto y/o folletos, instructivos, catálogos y/o similares, que permitirán corroborar lo siguiente:
...panel indicador de volumen con tres dígitos de lectura¿

Al respecto debemos señalar que existen diversas medidas solicitadas dentro del paquete de productos a adquirir, los mismos que abarcan hasta 04 dígitos de lectura (rango fijo y variable) pues debe de llegar hasta 1000 µl e incluso hasta con un solo dígito de hasta 5 µl (de rango fijo).

Ante ello y para evitar contradicciones en el presente requerimiento y sobre todo al momento de la recepción de los productos, solicitamos ampliar para todos los ítems dicha característica o requisito técnico esencial, de la siguiente manera:

¿ Ficha Técnica y/o inserto y/o folletos, instructivos, catálogos y/o similares, que permitirán corroborar lo siguiente:
...panel indicador de volumen con uno a más dígitos de lectura¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: IV

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se acepta la consulta, para lo cual, para esta característica, quedará redactado de la siguiente manera: "Panel indicador de volumen con el número de dígitos de lectura para cada micropipeta". Asimismo, a fin de aclarar más sobre esta característica, para cada micropipeta se establece el número de dígitos mínimos que deberá contener en función a la capacidad de volumen de cada micropipeta, según lo siguiente:

De Volumen fijo 10 ul, de 20 ul y 50 ul, Panel indicador de volumen con 2 dígitos de lectura.

De Volumen fijo 5 ul, Panel indicador de volumen con 1 dígito de lectura.

De Volumen fijo 100 ul y 500 ul, Panel indicador de volumen con 3 dígitos de lectura.

De Volumen fijo 1000 ul, Panel indicador de volumen con 4 dígitos de lectura.

De Volumen variable 100 ul-1000 ul, Panel indicador de volumen con 3 a más dígitos de lectura.

De Volumen variable 1 ul-10 ul y de 5 ul-50 ul, Panel indicador de volumen con 1 a más dígitos de lectura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:31:38

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan la siguiente característica para todos los sub-ítems:

Requisitos técnicos esenciales:

¿ Declaración jurada de presentar Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL o por la A2LA, al ingresar al Almacén.

Al respecto es importante tener en cuenta algunos conceptos:

INACAL es la entidad es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad y que otorga una acreditación que reconoce que un laboratorio u organismo está facultado para realizar actividades de ensayo, análisis, inspección y certificación, ello basado en las recomendaciones y pautas del ISO/IEC 17025: 2017.

La A2LA es la Asociación Estadounidense de Acreditación de Laboratorios (A2La), la cual se dedica a evaluar y reconocer el desempeño y la competencia técnica de los laboratorios de ensayos dentro del territorio de los Estados Unidos, y que utiliza de igual manera los criterios y recomendaciones de la ISO/IEC 17025: 2017.

Ahora bien el requerir como alternativa un Certificado de Calibración de un determinado país impide que representantes de reconocidas marcas especialistas en la fabricación de este tipo de dispositivos en todo el mundo sean partícipe de la presente convocatoria, ya que cada país cuenta con varios organismos que brindan este tipo de supervisión y certificación. Lo conveniente sería mencionar que dicho organismo sea parte de la MRA-ILAC que es el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) con la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios para los alcance de laboratorios de ensayo y calibración (ISO/IEC 17025), que cuenta entre sus miembros con organismos de acreditación y otras partes interesadas de todo el mundo (dentro de ellas INACAL y A2LA, entre muchas otras)

Ante ello, solicitamos ampliar para todos los ítems dicha característica o requisito técnico esencial, de la siguiente manera:

¿ Declaración jurada de presentar Certificado o reporte de calibración emitido por un Laboratorio acreditado por INACAL o A2LA o equivalente debidamente acreditado por la ILAC-MRA, al ingresar al Almacén.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: IV

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se acepta la consulta, y quedara de la siguiente manera: Declaración jurada de presentar Certificado de calibración emitido por un Laboratorio acreditado por INACAL o por la A2LA o equivalente debidamente acreditado por la ILAC/MRA (ISO/IEC17025) al momento del ingreso de los bienes al Almacén.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:31:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan la siguiente característica para todos los sub-ítems:

Características físicas:

panel indicador de volumen con tres dígitos de lectura.

Al respecto debemos señalar que existen diversas medidas solicitadas dentro del paquete de productos a adquirir, los mismos que abarcan hasta 04 dígitos de lectura (rango fijo y variable) pues debe de llegar hasta 1000 µl e incluso hasta con un solo dígito de hasta 5 µl (de rango fijo).

Ante ello y para evitar contradicciones en el presente requerimiento y sobre todo al momento de la recepción de los productos, solicitamos ampliar para todos los ítems dicha características físicas, de la siguiente manera:

Características físicas:

panel indicador de volumen con uno a más dígitos de lectura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: IV

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se precisa que ya fue absuleto en la consulta 8, a fin de aclarar más sobre esta característica, para cada micropipeta se establece el número de digitos minimos que deberá contener en funcion a la capacidad de volumen de cada micropipeta, segun lo siguiente:

De Volumen fijo 10 ul, de 20 ul y 50 ul, Panel indicador de volumen con 2 dígitos de lectura.

De Volumen fijo 5 ul, Panel indicador de volumen con 1 dígito de lectura.

De Volumen fijo 100 ul y 500 ul, Panel indicador de volumen con 3 dígitos de lectura.

De Volumen fijo 1000 ul, Panel indicador de volumen con 4 dígitos de lectura.

De Volumen variable 100 ul-1000 ul, Panel indicador de volumen con 3 a más dígitos de lectura.

De Volumen variable 1 ul-10 ul y de 5 ul-50 ul, Panel indicador de volumen con 1 a más dígitos de lectura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:31:38

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan la siguiente característica para todos los sub-ítems:

Características físicas:

Incluye ventana de identificación para identificación de la micropipeta.

Al respecto debemos señalar que existe una redundancia del término ¿redundancia¿ y que además existen diversos fabricantes que realizan diseños de acuerdo a sus propias patentes, para la presente característica consideramos que es poco práctico solicitar una Incluye ¿ventana de identificación para identificación de la micropipeta¿, ya que la misma será sometida a vapor húmedo para su opcional limpieza además que todas las pipetas tienen impresas su identificación en una nomenclatura de RANGO de volumen lo que hace fácil identificarla así como también el color de la misma.

Ante ello, solicitamos ampliar para todos los ítems dicha características física, de la siguiente manera:

Características físicas:

Incluye ventana para identificación de la micropipeta o debidamente identificada en el cuerpo de la micropipeta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: IV

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se acepta la consulta, y quedara redactado de la siguiente manera: Incluye ventana para identificación de la micropipeta o debidamente identificada en el cuerpo de la micropipeta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:31:38

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan la siguiente característica para todos los sub-ítems:

Características físicas:

Contar con Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL (al momento de su ingreso a Almacén Especializado de Medicamentos)

Al respecto es importante tener en cuenta algunos conceptos:

INACAL es la entidad es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad y que otorga una acreditación que reconoce que un laboratorio u organismo está facultado para realizar actividades de ensayo, análisis, inspección y certificación, ello basado en las recomendaciones y pautas del ISO/IEC 17025: 2017.

La 2ALA es la Asociación Estadounidense de Acreditación de Laboratorios (A2La), la cual se dedica a evaluar y reconocer el desempeño y la competencia técnica de los laboratorios de ensayos dentro del territorio de los Estados Unidos, y que utiliza de igual manera los criterios y recomendaciones de la ISO/IEC 17025: 2017.

Ahora bien el requerir como alternativa un Certificado de Calibración de un determinado país impide que representantes de reconocidas marcas especialistas en la fabricación de este tipo de dispositivos en todo el mundo sean partícipe de la presente convocatoria, ya que cada país cuenta con varios organismos que brindan este tipo de supervisión y certificación. Lo conveniente sería mencionar que dicho organismo sea parte de la MRA-ILAC que es el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) con la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios para los alcance de laboratorios de ensayo y calibración (ISO/IEC 17025), que cuenta entre sus miembros con organismos de acreditación y otras partes interesadas de todo el mundo (dentro de ellas INACAL y 2ALA, entre muchas otras)

Ante ello, solicitamos ampliar para todos los ítems dicha características física, de la siguiente manera:

Contar con Certificado de Calibración o reporte emitido por un Laboratorio acreditado por INACAL o Laboratorio debidamente acreditado por la ILAC-MRA (al momento de su ingreso a Almacén Especializado de Medicamentos)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: IV

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se acepta la consulta, y quedara de la siguiente manera: Declaración jurada de presentar Certificado de calibración emitido por un Laboratorio acreditado por INACAL o por la A2LA o equivalente debidamente acreditado por la ILAC/MRA (ISO/IEC17025) al momento del ingreso de los bienes al Almacén.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:31:38

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan la siguiente característica para todos los sub-ítems:

Características físicas:

Tiempo de expiración: No menor a 24 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo

Debemos señalar que los dispositivos a adquirir no cuentan con un ¿Tiempo de Expiración¿ ya que no por su naturaleza no vencen, debemos entender que el término correcto debió ser: ¿Tiempo de Fabricación o Fecha de Manufactura¿
Ante ello, agradeceríamos a la entidad aclarar si nuestro entender es el correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: IV

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área Usuaría, se acoge la consulta formulada, se reformula dicha característica, según lo siguiente: "Tiempo de fabricación o fecha de Manufactura: No mayor a 24 meses a partir de la fecha de entrega de los bienes en almacén.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:31:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan la siguiente característica para todos los sub-ítems:

Rotulado: El envase mediano e inmediato del material deberá contener la información mínima necesaria, como N° de lote, fecha de vencimiento, indicaciones, precauciones y almacenamiento.

Debemos señalar que los dispositivos a adquirir no cuentan con un ¿fecha de vencimiento¿ ya que por su naturaleza no vencen, debemos entender que el término correcto debió ser: ¿Tiempo de Fabricación o Fecha de Manufactura¿ Ante ello, agradeceríamos a la entidad aclarar si nuestro entender es el correcto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: IV

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área Usuaría, se acoge la consulta: se cambia e, término "fecha de vencimiento" por el de "Tiempo de Fabricación o Fecha de Manufactura"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20607779695

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:32:30

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

"RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes: todo tipo de dispositivos médicos de laboratorio en general.

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección pueda ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: todo tipo de dispositivos médicos de laboratorio en general, MATERIAL MÉDICO Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL, ya que el producto solicitado esta dentro del rubro solicitado. "

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, a fin fomentar una mayor participación de proveedores se acepta la observación formulada para lo cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Todo tipo de dispositivos médicos de laboratorio en general, material médico y/o dispositivos médicos en general"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 15:35:35

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan:

9. MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 1 ¿ 10 uL

Existen diversos fabricantes que de acuerdo a sus patentes manufacturan sus dispositivos de acuerdo a distintas regulaciones y el comportamiento del mercado, brindando múltiples opciones para la satisfacción de sus clientes. Agradeceríamos indicar si el comité y área usuaria aceptaría la presentación de una micropipeta que tenga un rango de 0.5 a 10 uL, la misma que contiene el rango solicitado y además brindaría mayores posibilidades en la medición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: IV

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se precisa que el requerimiento técnico mínimo requerido es con "rango de 1 -10 ul". Sin embargo, no hay impedimento para que los postores puedan ofertar bienes cuyo rango sea menor a 1 o mayor a 10 ul, por brindar mayores posibilidades en la medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:09:46

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases solicitan para los items las entregas se den en 15 días CONSULTA , solicitamos al comite que para el item, la entrega pueda ser de 40 días , ya que son equipos de importacion y fabricados año 2024 y poder realizar las entregas en su tiempo junto con el acta de conformidad , solicitamos al comite pueda acceder a nuestro pedido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. I **Literal:** 1.9 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, del análisis realizado tenemos que en el SEACE se han registrado 24 participantes, de los cuales 7 han formulado sus consultas y/u observaciones y de ellos 5 han observado el plazo de entrega. Asimismo, se debe precisar que en la indagación de mercado los proveedores sí han ofertado un plazo de entrega de 15 días y aun con menor plazo y que sí están registrados en el presente procedimiento de selección, y es más, no han observado dicho plazo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento de acuerdo a sus necesidades. En ese sentido, en vista de la necesidad establecida y que existe una amplia participacion de proveedores que si cumplirían con dicho plazo, debido que no lo han observado, NO SE ACOGE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20100162238

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT
COMPANY DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:09:46

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases solicitan para el ítem 1 PAQUETE DE MICROPIPETAS , sobre LAS PUNTERAS, solicitamos al comité pueda aclarar sobre este punto, ya que solicitan micropipetas y punteras en el título del ítem a participar, pero no se especifica que cantidad de punteras para cada sub ítem de micropipetas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 3.1

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área suaria, se acoge lo solicitado. Se eliminará dicho término.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:09:46

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las bases solicitan para el ítem 1 PAQUETE DE MICROPIPETAS , sub ítem 9 mencionan que la micropipeta variable sea de 1-10 ul, solicitamos al comité pueda ser de 0.5 a 10 ul; para mejor pluralidad de postores , NO AFECTANDO A LAS EETT EN EL RANGO MAS AMPLIO y mejores oferta económicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se precisa que el requerimiento técnico mínimo requerido es con "rango de 1 -10 ul". Sin embargo, no hay impedimento para que los postores puedan ofertar bienes cuyo rango sea menor a 1 o mayor a 10 ul, por brindar mayores posibilidades en la medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20566216109

Nombre o Razón social : ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:19:25

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.9. PLAZO DE ENTREGA

¿ Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en una única entrega, el cual no deberá exceder de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CONSULTAMOS amablemente al comité de selección si para una mayor participación de postores ante este proceso pudiese aceptar o ampliar dentro de sus especificaciones lo siguiente:

¿ Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en una única entrega, el cual no deberá exceder de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1.9

Literal: .

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, del análisis realizado tenemos que en el SEACE se han registrado 24 participantes, de los cuales 7 han formulado sus consultas y/u observaciones y de ellos 5 han observado el plazo de entrega. Asimismo, se debe precisar que en la indagación de mercado los proveedores sí han ofertado un plazo de entrega de 15 días y aun con menor plazo y que sí están registrados en el presente procedimiento de selección, y es más, no han observado dicho plazo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento de acuerdo a sus necesidades. En ese sentido, en vista de la necesidad establecida y que existe una amplia participación de proveedores que si cumplirían con dicho plazo, debido que no lo han observado, NO SE ACOGE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Para el presente proceso están solicitando:

1. Micropipeta volumen fijo 10 ul: Características físicas: ... sin partes metálicas.

Nuestra representada cuenta con un modelo que utiliza acero inoxidable en el botón de operación que garantiza un extraordinario rendimiento durante los trabajos y mantiene la característica ergonómica resistente a UV y completamente autoclavable entre otras, solicitadas para esterequerimiento.

Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria colocar como opcional la característica "sin partes metálicas".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** IV **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se acoge la consulta, quedara de la siguiente manera "opcional sin partes metálicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

1. Micropipeta volumen fijo 10 ul.

Para garantizar una alta calidad y precisión durante el pipeteo de volúmenes, respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria incluir valores de error sistemático $\leq 0.8\%$ y error aleatorio $\leq 0.8\%$."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se precisa que, se está requiriendo el Certificado de calibración de los bienes a contratar a fin de garantizar la alta calidad de la precisión de los mismos, por lo que los valores referidos estarán consignados en dichos certificados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

1. Micropipeta volumen fijo 10 ul: Características físicas: panel indicador de volumen con tres dígitos de lectura. Nuestra representada cuenta con un modelo que muestra con números grandes y contrastantes el volumen fijo de 10 ul requeridos (02 dígitos). Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuariasi aceptaría nuestra alternativa y así permitir la participación de un número mayor de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

2. Micropipeta volumen fijo 20 ul: Características físicas: panel indicador de volumen con tres dígitos de lectura. Nuestra representada cuenta con un modelo que muestra con números grandes y contrastantes el volumen fijo de 20 ul requeridos (02 dígitos). Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuariasi aceptaría nuestra alternativa y así permitir la participación de un número mayor de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

2. Micropipeta volumen fijo 20 ul

Para garantizar una alta calidad y precisión durante el pipeteo de volúmenes, respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria incluir valores de error sistemático ¿ 0.6% y error aleatorio ¿ 0.5%."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

2. Micropipeta volumen fijo 20 ul: Características físicas: ...sin partes metálicas.

Nuestra representada cuenta con un modelo que utiliza acero inoxidable en el botón de operación que garantiza un extraordinario rendimiento durante los trabajos y mantiene la característica ergonómica resistente a UV y completamente autoclavable entre otras, solicitadas para esterequerimiento.

Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria colocar como opcional la característica ""sin partes metálicas""."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se acoge la consulta, quedara de la siguiente manera "opcional sin partes metálicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

2. Micropipeta volumen fijo 20 ul: Características físicas: Micropipeta de volumen fijo, con rango de 10 ul.

Solicitamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria especificar el volumen del requerimiento."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se precisa por un error material se consignó "10ul", siendo el rango requerido de 20 ul.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

3. Micropipeta volumen fijo 5 ul: Características físicas: panel indicador de volumen con tres dígitos de lectura.

Nuestra representada cuenta con un modelo que muestra con números grandes y contrastantes el volumen fijo de 5 ul requeridos (01 dígitos). Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuariasi aceptaría nuestra alternativa y así permitir la participación de un número mayor de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

3. Micropipeta volumen fijo 5 ul

Para garantizar una alta calidad y precisión durante el pipeteo de volúmenes, respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria incluir valores de error sistemático ¿ 1.3% y error aleatorio ¿ 1.2%."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

3. Micropipeta volumen fijo 5 ul: Características físicas: ...sin partes metálicas.

Nuestra representada cuenta con un modelo que utiliza acero inoxidable en el botón de operación que garantiza un extraordinario rendimiento durante los trabajos y mantiene la característica ergonómica resistente a UV y completamente autoclavable entre otras, solicitadas para esterequerimiento.

Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria colocar como opcional la característica ""sin partes metálicas""."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se acoge la consulta, quedara de la siguiente manera "opcional sin partes metálicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

4. Micropipeta volumen fijo 50 ul: Características físicas: panel indicador de volumen con tres dígitos de lectura. Nuestra representada cuenta con un modelo que muestra con números grandes y contrastantes el volumen fijo de 50 ul requeridos (02 dígitos). Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuariasi aceptaría nuestra alternativa y así permitir la participación de un número mayor de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

4. Micropipeta volumen fijo 50 u

Para garantizar una alta calidad y precisión durante el pipeteo de volúmenes, respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria incluir valores de error sistemático ¿ 0.5% y error aleatorio ¿ 0.30%."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

4. Micropipeta volumen fijo 50 ul: Características físicas: ...sin partes metálicas.

Nuestra representada cuenta con un modelo que utiliza acero inoxidable en el botón de operación que garantiza un extraordinario rendimiento durante los trabajos y mantiene la característica ergonómica resistente a UV y completamente autoclavable entre otras, solicitadas para esterequerimiento.

Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria colocar como opcional la característica ""sin partes metálicas""."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se acoge la consulta, quedara de la siguiente manera "opcional sin partes metálicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

5. Micropipeta volumen fijo 100 ul: Características físicas: ... sin partes metálicas.

Nuestra representada cuenta con un modelo que utiliza acero inoxidable en el botón de operación que garantiza un extraordinario rendimiento durante los trabajos y mantiene la característica ergonómica resistente a UV y completamente autoclavable entre otras, solicitadas para esterequerimiento.

Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria colocar como opcional la característica ""sin partes metálicas""."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se acoge la consulta, quedara de la siguiente manera "opcional sin partes metálicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

5. Micropipeta volumen fijo 100 ul

Para garantizar una alta calidad y precisión durante el pipeteo de volúmenes, respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria incluir valores de error sistemático ¿ 0.5% y error aleatorio ¿ 0.3%."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

6. Micropipeta volumen fijo 500 ul: Características físicas: ...sin partes metálicas.

Nuestra representada cuenta con un modelo que utiliza acero inoxidable en el botón de operación que garantiza un extraordinario rendimiento durante los trabajos y mantiene la característica ergonómica resistente a UV y completamente autoclavable entre otras, solicitadas para esterequerimiento.

Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria colocar como opcional la característica ""sin partes metálicas""."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se acoge la consulta, quedara de la siguiente manera "opcional sin partes metálicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

6. Micropipeta volumen fijo 500 ul

Para garantizar una alta calidad y precisión durante el pipeteo de volúmenes, respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria incluir valores de error sistemático ¿ 0.3% y error aleatorio ¿ 0.2%."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

7. Micropipeta volumen fijo 1000 ul: Características físicas: panel indicador de volumen con tres dígitos de lectura. Nuestra representada cuenta con un modelo que muestra con números grandes y contrastantes el volumen fijo de 1000 ul requeridos (04 dígitos). Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuariasi aceptaría nuestra alternativa y así permitir la participación de un número mayor de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

7. Micropipeta volumen fijo 1000 ul

Para garantizar una alta calidad y precisión durante el pipeteo de volúmenes, respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria incluir valores de error sistemático \leq 0.3% y error aleatorio \leq 0.2%."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

7. Micropipeta volumen fijo 1000 ul: Características físicas: ...sin partes metálicas.

Nuestra representada cuenta con un modelo que utiliza acero inoxidable en el botón de operación que garantiza un extraordinario rendimiento durante los trabajos y mantiene la característica ergonómica resistente a UV y completamente autoclavable entre otras, solicitadas para esterequerimiento.

Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria colocar como opcional la característica ""sin partes metálicas""."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se acoge la consulta, quedara de la siguiente manera "opcional sin partes metálicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

8. Micropipeta volumen variable 100 - 1000 ul: Características físicas: panel indicador de volumen con tres dígitos de lectura.

Nuestra representada cuenta con un modelo que muestra 04 dígitos. Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuariasi aceptaría nuestra alternativa y así permitir la participación de un número mayor de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

8. Micropipeta volumen variable 100 - 1000 ul

Para garantizar una alta calidad y precisión durante el pipeteo de volúmenes, respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria incluir valores de error sistemático \leq 0.7% y error aleatorio \leq 0.2% para el máximo volumen."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se acoge la consulta, quedara de la siguiente manera "opcional sin partes metálicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

8. Micropipeta volumen variable 100 - 1000 ul: Características físicas: ...sin partes metálicas.

Nuestra representada cuenta con un modelo que utiliza acero inoxidable en el botón de operación que garantiza un extraordinario rendimiento durante los trabajos y mantiene la característica ergonómica resistente a UV y completamente autoclavable entre otras, solicitadas para esterequerimiento.

Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria colocar como opcional la característica ""sin partes metálicas""."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se acoge la consulta, quedara de la siguiente manera "opcional sin partes metálicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

9. Micropipeta volumen variable 1 - 10 ul: Características físicas: Micropipeta de volumen variable, con rango de 1 - 10 ul. Nuestra representada cuenta con un modelo que permite un rango desde 0.5 ul a los 10 ul solicitados. Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuariasi aceptaría nuestra alternativa y así permitir la participación de un número mayor de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se precisa que el requerimiento técnico mínimo requerido es con "rango de 1 -10 ul". Sin embargo, no hay impedimento para que los postores puedan ofertar bienes cuyo rango sea menor a 1 o mayor a 10 ul, por brindar mayores posibilidades en la medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

9. Micropipeta volumen variable 1 - 10 ul

Para garantizar una alta calidad y precisión durante el pipeteo de volúmenes, respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria incluir valores de error sistemático $\leq 1.0\%$ y error aleatorio $\leq 0.6\%$ para el máximo volumen."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

9. Micropipeta volumen variable 1 - 10 ul: Características físicas: panel indicador de volumen con tres dígitos de lectura. Nuestra representada cuenta con un modelo que muestra 04 dígitos. Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuariasi aceptaría nuestra alternativa y así permitir la participación de un número mayor de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

9. Micropipeta volumen variable 1 - 10 ul: Características físicas: ...sin partes metálicas.

Nuestra representada cuenta con un modelo que utiliza acero inoxidable en el botón de operación que garantiza un extraordinario rendimiento durante los trabajos y mantiene la característica ergonómica resistente a UV y completamente autoclavable entre otras, solicitadas para esterequerimiento.

Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria colocar como opcional la característica ""sin partes metálicas""."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, quedara de la siguiente manera "opcional sin partes metálicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

10. Micropipeta volumen variable 5 - 50 ul: Características físicas: panel indicador de volumen con tres dígitos de lectura. Nuestra representada cuenta con un modelo que muestra 04 dígitos. Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuariasi aceptaría nuestra alternativa y así permitir la participación de un número mayor de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

10. Micropipeta volumen variable 5- 50 ul

Para garantizar una alta calidad y precisión durante el pipeteo de volúmenes, respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria incluir valores de error sistemático \leq 1.0% y error aleatorio \leq 0.3% para el máximo volumen."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

"Para el presente proceso están solicitando:

10. Micropipeta volumen variable 5- 50 ul: Características físicas: ...sin partes metálicas.

Nuestra representada cuenta con un modelo que utiliza acero inoxidable en el botón de operación que garantiza un extraordinario rendimiento durante los trabajos y mantiene la característica ergonómica resistente a UV y completamente autoclavable entre otras, solicitadas para esterequerimiento.

Consultamos respetuosamente al comité especial en coordinación con el área usuaria colocar como opcional la característica ""sin partes metálicas""."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: IV

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, quedara de la siguiente manera "opcional sin partes metálicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20160056062

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Hora de envío : 18:32:43

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

"En Capítulo 1.9 Plazo de entrega, indican que el plazo de entrega se entregarán en una única entrega, el cual no deberá exceder de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Teniendo en cuenta las cantidades a entregar respetuosamente al comité especial coordinación con el área usuaria se amplíe el plazo a SESENTA (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra; con el fin de que no se limite y afecte la libre concurrencia de proveedores ya que supondría que solo aquellos postores que cuenten con stock podrán cumplir en entregar los bienes en el plazo de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: CAP I

Literal: 1.9

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, del análisis realizado tenemos que en el SEACE se han registrado 24 participantes, de los cuales 7 han formulado sus consultas y/u observaciones y de ellos 5 han observado el plazo de entrega. Asimismo, se debe precisar que en la indagación de mercado los proveedores sí han ofertado un plazo de entrega de 15 días y aun con menor plazo y que sí están registrados en el presente procedimiento de selección, y es más, no han observado dicho plazo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento de acuerdo a sus necesidades. En ese sentido, en vista de la necesidad establecida y que existe una amplia participación de proveedores que si cumplirían con dicho plazo, debido que no lo han observado, NO SE ACOGE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 20:43:28

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Antecedentes:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en una única entrega, el cual no deberá exceder de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Observación:

El plazo de entrega solicitado resulta insuficiente para permite la participación de ofertas cuyas micropipetas deban importarse, además de que se requiere su calibración (INACAL o A2LA). Por lo antes expuesto y a efectos de promover una mayor participación de postores, solicitamos al Comité de Selección tenga a bien modificar el plazo de entrega a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.9.

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 ARTICULOS 2 Y 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, del análisis realizado tenemos que en el SEACE se han registrado 24 participantes, de los cuales 7 han formulado sus consultas y/u observaciones y de ellos 5 han observado el plazo de entrega. Asimismo, se debe precisar que en la indagación de mercado los proveedores sí han ofertado un plazo de entrega de 15 días y aun con menor plazo y que sí están registrados en el presente procedimiento de selección, y es más, no han observado dicho plazo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento de acuerdo a sus necesidades. En ese sentido, en vista de la necesidad establecida y que existe una amplia participación de proveedores que si cumplirían con dicho plazo, debido que no lo han observado, NO SE ACOGE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 20:43:28

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Antecedentes:

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tiempo de expiración: No menor a 24 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo.

Observación:

El bien objeto de la presente convocatoria (micropipetas) no son consumibles, por lo que no cuentan con una "término de expiración", pues no le es aplicable. Por lo antes expuesto, solicitamos al Comité de Selección tenga a bien suprimir de las bases administrativas lo referente a término de expiración.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 ARTICULOS 2 Y 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se acoge la consulta: se cambia e, término "fecha de vencimiento" por el de "Tiempo de Fabricación o Fecha de Manufactura"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 20:43:28

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Antecedentes:

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Rotulado: El envase mediato e inmediato del material deberá contener la información mínima necesaria, como N° de lote, fecha de vencimiento, indicaciones, precauciones y almacenamiento.

Observación:

Cada unidad de micropipeta viene en caja, el cual hace sus veces de envase inmediato y envase mediato, además que cada fabricante determina los envases con que remite el producto. Por lo antes expuesto, solicitamos al Comité de Selección tenga a bien precisar que le rotulado solicitado pueda ir en el envase mediato o en el envase inmediato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1.

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 ARTICULOS 2 Y 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se acoge la consulta, quedando de la siguiente manera "Rotulado: el envase mediato e inmediato del material deberá contener la información mínima necesaria, como N° de lote, "Tiempo de Fabricación o Fecha de Manufactura", indicaciones, precauciones y almacenamiento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 20:43:28

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Antecedentes:

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Rotulado: El envase mediató e inmediato del material deberá contener la información mínima necesaria, como N° de lote, fecha de vencimiento, indicaciones, precauciones y almacenamiento.

Observación:

El bien objeto de la presente convocatoria (micropipetas) no son consumibles, por lo que no cuentan con una "fecha de vencimiento", pues no le es aplicable. Por lo antes expuesto, solicitamos al Comité de Selección tenga a bien suprimir del rotulado la expresión "fecha de vencimiento".

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 ARTICULOS 2 Y 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 54.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 20:43:28

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Antecedentes:

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Rotulado: El envase mediato e inmediato del material deberá contener la información mínima necesaria, como N° de lote, fecha de vencimiento, indicaciones, precauciones y almacenamiento.

Observación:

Las indicaciones y precauciones (también llamadas recomendaciones) no se indican necesariamente en el rotulado, sino en el manual del producto. Por lo antes expuesto, solicitamos al Comité de Selección que la información referente a "indicaciones" y "precauciones" también se pueden indicar alternativamente en el manual del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1.

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 ARTICULOS 2 Y 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 54.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 20:43:28

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Antecedentes:

REQUISITOS DE CALIFICACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de dispositivos médicos de laboratorio en general.

Observación:

Considerando que el bien objeto de la presente convocatoria son micropipetas y a efectos de asegurar que el postor adjudicado cuente con la experiencia adecuada en la especialidad, solicitamos al Comité de Selección modificar los bienes que se considerarán como similares y solicitar lo siguiente: todo tipo de micropipetas de laboratorio en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1.

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 ARTICULOS 2 Y 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, no se acoge la observación formulada, pues se estaría restringiendo la participación de una mayor cantidad de participantes en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:26:26

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Dice:

Ítem 9: Micropipeta volumen variable 1 ul-10 ul

Para que una micropipeta tenga mejor utilidad en el laboratorio, contar con menor rango siempre es una mejor alternativa en el momento de procesar y de trabajar con volúmenes menores, consideradas como mejoraras y por vigencia tecnológica.

Por lo que amablemente solicitamos al comité y en coordinación con el área usuaria a AMPLIAR el requerimiento y que pueda decir ¿Micropipeta volumen variable 0.5ul-10 ul¿ con la finalidad de que el analista del laboratorio tenga la oportunidad de trabajar con volúmenes menores, considerando que están dentro del rango de 1 ul-10 ul

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.2

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se precisa que el requerimiento técnico mínimo requerido es con "rango de 1 -10 ul". Sin embargo, no hay impedimento para que los postores puedan ofertar bienes cuyo rango sea menor a 1 o mayor a 10 ul, por brindar mayores posibilidades en la medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:26:26

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

DICE:
MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 1 - 10 uL
Características físicas:
Micropipeta de volumen variable, con rango de 1 -10 ul.
Como se expuso anteriormente y Para que una micropipeta tenga mejor utilidad en el laboratorio, contar con menor rango siempre es una mejor alternativa en el momento de procesar y de trabajar con volúmenes menores, consideradas como mejoraras y por vigencia tecnológica.
Por lo que amablemente solicitamos al comité y en coordinación con el área usuaria a AMPLIAR el requerimiento y que pueda decir ¿Micropipeta volumen variable 0.5ul-10 ul¿ con la finalidad de que el analista del laboratorio tenga la oportunidad de trabajar con volúmenes menores, considerando que están dentro del rango de 1 ul-10 ul

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, se precisa que el requerimiento técnico mínimo requerido es con "rango de 1 -10 ul". Sin embargo, no hay impedimento para que los postores puedan ofertar bienes cuyo rango sea menor a 1 o mayor a 10 ul, por brindar mayores posibilidades en la medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

1.9 plazo de entrega

los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en unica entrega el cual no debera exceder de los 15 dias calendario.

El estudio de mercado puede indicar que existen proveedores que pueden cumplir con este plazo de entrega, también es bien cierto que el estudio de mercado no abarca a todos los proveedores que comercializan estos instrumentos en el mercado; El plazo de entrega si podría cumplirse si no se estuviera solicitando solo 15 días calendarios, es importante mencionar que ninguna empresa se atreverá a emitir una orden de compra a su proveedor si es que no es adjudicado con la buena pro y su posterior consentimiento, es a partir de este momento en que con la seguridad del caso, se podrá solicitar la importación de estos instrumentos de laboratorio, este paso tomara aproximadamente 30 días calendarios, considerando además el tiempo del transporte, la nacionalización, por lo que solicitamos que el plazo de entrega correcto debería ser 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, independientemente que las empresas que participaron en el estudio de mercado indiquen que si cumplen con el plazo de 15 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9

Literal: s/l

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, del análisis realizado tenemos que en el SEACE se han registrado 24 participantes, de los cuales 7 han formulado sus consultas y/u observaciones y de ellos 5 han observado el plazo de entrega. Asimismo, se debe precisar que en la indagación de mercado los proveedores sí han ofertado un plazo de entrega de 15 días y aun con menor plazo y que sí están registrados en el presente procedimiento de selección, y es más, no han observado dicho plazo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento de acuerdo a sus necesidades. En ese sentido, en vista de la necesidad establecida y que existe una amplia participacion de proveedores que si cumplirían con dicho plazo, debido que no lo han observado, NO SE ACOGE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Contar con Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL (al momento de su ingreso a Almacén Especializado de Medicamentos)

En vista que los certificados de calibración no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerado como un requerimiento para la entrega del instrumento, máxime si este certificado por INACAL o A2LA no es requerido por norma nacional alguna.

Ahora bien, el fabricante del instrumento verifica la calidad de su producto mediante la calibración del instrumento y emite el respectivo certificado de calibración para poder liberar el instrumento para su comercialización al mercado; este ensayo de calidad debe cumplir los requisitos de calidad del fabricante, estas acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna, razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizan, por sí solos, la calidad de los productos.

En este orden de ideas es demasiado exigir un certificado de calibración emitido por INACAL o por A2LA, siendo estos un costo adicional al costo del producto, por lo que bastaría que se suficiente se presente para la entrega el certificado de calibración emitido por el fabricante.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: s/l

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento de acuerdo a sus necesidades. Se está requiriendo el Certificado de calibración de los bienes a contratar a fin de garantizar la alta calidad de la precisión de los mismos. En ese sentido, NO SE ACOGE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

micropipeta fija 20 ul

Contar con Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL (al momento de su ingreso a Almacén Especializado de Medicamentos)

En vista que los certificados de calibración no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerado como un requerimiento para la entrega del instrumento, máxime si este certificado por INACAL o A2LA no es requerido por norma nacional alguna.

Ahora bien, el fabricante del instrumento verifica la calidad de su producto mediante la calibración del instrumento y emite el respectivo certificado de calibración para poder liberar el instrumento para su comercialización al mercado; este ensayo de calidad debe cumplir los requisitos de calidad del fabricante, estas acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna, razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizan, por sí solos, la calidad de los productos.

En este orden de ideas es demasiado exigir un certificado de calibración emitido por INACAL o por A2LA, siendo estos un costo adicional al costo del producto, por lo que bastaría que se suficiente se presente para la entrega el certificado de calibración emitido por el fabricante.

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: s/l

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 61.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

micropipeta rango fijo 5 ul

Contar con Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL (al momento de su ingreso a Almacén Especializado de Medicamentos)

En vista que los certificados de calibración no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerado como un requerimiento para la entrega del instrumento, máxime si este certificado por INACAL o A2LA no es requerido por norma nacional alguna.

Ahora bien, el fabricante del instrumento verifica la calidad de su producto mediante la calibración del instrumento y emite el respectivo certificado de calibración para poder liberar el instrumento para su comercialización al mercado; este ensayo de calidad debe cumplir los requisitos de calidad del fabricante, estas acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna, razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizan, por sí solos, la calidad de los productos.

En este orden de ideas es demasiado exigir un certificado de calibración emitido por INACAL o por A2LA, siendo estos un costo adicional al costo del producto, por lo que bastaría que se suficiente se presente para la entrega el certificado de calibración emitido por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/l

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 61.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

micropipeta rango fijo 50ul

Contar con Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL o A2LA (al momento de su ingreso a Almacén Especializado de Medicamentos)

En vista que los certificados de calibración no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerado como un requerimiento para la entrega del instrumento, máxime si este certificado por INACAL o A2LA no es requerido por norma nacional alguna.

Ahora bien, el fabricante del instrumento verifica la calidad de su producto mediante la calibración del instrumento y emite el respectivo certificado de calibración para poder liberar el instrumento para su comercialización al mercado; este ensayo de calidad debe cumplir los requisitos de calidad del fabricante, estas acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna, razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizan, por sí solos, la calidad de los productos.

En este orden de ideas es demasiado exigir un certificado de calibración emitido por INACAL o por A2LA, siendo estos un costo adicional al costo del producto, por lo que bastaría que se suficiente se presente para la entrega el certificado de calibración emitido por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 61.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

micropipeta rango fio 100 ul

Contar con Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL o A2LA (al momento de su ingreso a Almacén Especializado de Medicamentos)

En vista que los certificados de calibración no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerado como un requerimiento para la entrega del instrumento, máxime si este certificado por INACAL o A2LA no es requerido por norma nacional alguna.

Ahora bien, el fabricante del instrumento verifica la calidad de su producto mediante la calibración del instrumento y emite el respectivo certificado de calibración para poder liberar el instrumento para su comercialización al mercado; este ensayo de calidad debe cumplir los requisitos de calidad del fabricante, estas acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna, razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizan, por sí solos, la calidad de los productos.

En este orden de ideas es demasiado exigir un certificado de calibración emitido por INACAL o por A2LA, siendo estos un costo adicional al costo del producto, por lo que bastaría que se suficiente se presente para la entrega el certificado de calibración emitido por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 61.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

micropipeta rango fijo 500 ul

Contar con Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL o por A2LA (al momento de su ingreso a Almacén)

En vista que los certificados de calibración no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerado como un requerimiento para la entrega del instrumento, máxime si este certificado por INACAL o A2LA no es requerido por norma nacional alguna.

Ahora bien, el fabricante del instrumento verifica la calidad de su producto mediante la calibración del instrumento y emite el respectivo certificado de calibración para poder liberar el instrumento para su comercialización al mercado; este ensayo de calidad debe cumplir los requisitos de calidad del fabricante, estas acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna, razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizan, por sí solos, la calidad de los productos.

En este orden de ideas es demasiado exigir un certificado de calibración emitido por INACAL o por A2LA, siendo estos un costo adicional al costo del producto, por lo que bastaría que se suficiente se presente para la entrega el certificado de calibración emitido por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/l

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 61.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

micropipeta rango fio 1000 ul

Contar con Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL o por A2LA (al momento de su ingreso a Almacén)

En vista que los certificados de calibración no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerado como un requerimiento para la entrega del instrumento, máxime si este certificado por INACAL o A2LA no es requerido por norma nacional alguna.

Ahora bien, el fabricante del instrumento verifica la calidad de su producto mediante la calibración del instrumento y emite el respectivo certificado de calibración para poder liberar el instrumento para su comercialización al mercado; este ensayo de calidad debe cumplir los requisitos de calidad del fabricante, estas acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna, razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizan, por sí solos, la calidad de los productos.

En este orden de ideas es demasiado exigir un certificado de calibración emitido por INACAL o por A2LA, siendo estos un costo adicional al costo del producto, por lo que bastaría que se suficiente se presente para la entrega el certificado de calibración emitido por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/l

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 61.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

micropipeta rango variable 100 - 1000 ul

Contar con Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL o por A2LA (al momento de su ingreso a Almacén)

En vista que los certificados de calibración no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerado como un requerimiento para la entrega del instrumento, máxime si este certificado por INACAL o A2LA no es requerido por norma nacional alguna.

Ahora bien, el fabricante del instrumento verifica la calidad de su producto mediante la calibración del instrumento y emite el respectivo certificado de calibración para poder liberar el instrumento para su comercialización al mercado; este ensayo de calidad debe cumplir los requisitos de calidad del fabricante, estas acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna, razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizan, por sí solos, la calidad de los productos.

En este orden de ideas es demasiado exigir un certificado de calibración emitido por INACAL o por A2LA, siendo estos un costo adicional al costo del producto, por lo que bastaría que se suficiente se presente para la entrega el certificado de calibración emitido por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/l

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 61.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

micropipeta rango variable 1 - 10 ul

Contar con Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL o por A2LA (al momento de su ingreso a Almacén)

En vista que los certificados de calibración no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerado como un requerimiento para la entrega del instrumento, máxime si este certificado por INACAL o A2LA no es requerido por norma nacional alguna.

Ahora bien, el fabricante del instrumento verifica la calidad de su producto mediante la calibración del instrumento y emite el respectivo certificado de calibración para poder liberar el instrumento para su comercialización al mercado; este ensayo de calidad debe cumplir los requisitos de calidad del fabricante, estas acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna, razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizan, por sí solos, la calidad de los productos.

En este orden de ideas es demasiado exigir un certificado de calibración emitido por INACAL o por A2LA, siendo estos un costo adicional al costo del producto, por lo que bastaría que se suficiente se presente para la entrega el certificado de calibración emitido por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/l

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 61.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

micropipeta rango variable 5 - 50 ul

Contar con Certificado de calibración emitida por un Laboratorio acreditado por INACAL o por A2LA (al momento de su ingreso a Almacén)

En vista que los certificados de calibración no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerado como un requerimiento para la entrega del instrumento, máxime si este certificado por INACAL o A2LA no es requerido por norma nacional alguna.

Ahora bien, el fabricante del instrumento verifica la calidad de su producto mediante la calibración del instrumento y emite el respectivo certificado de calibración para poder liberar el instrumento para su comercialización al mercado; este ensayo de calidad debe cumplir los requisitos de calidad del fabricante, estas acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna, razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizan, por sí solos, la calidad de los productos.

En este orden de ideas es demasiado exigir un certificado de calibración emitido por INACAL o por A2LA, siendo estos un costo adicional al costo del producto, por lo que bastaría que se suficiente se presente para la entrega el certificado de calibración emitido por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/l

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta formulada ya fue absuelta en la absolución de la consulta 61.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de micropipetas para el área de bioquímica

Ruc/código : 20600481593

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Hora de envío : 23:49:16

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

resolucion o constancia de autorizacion sanitaria de funcionamiento vigente

en caso se presente un postor que no cuenta con esta autorizacion sanitaria ya que no es requisito de la empresa postora contar con esta autorizacion sanitaria para poder comercializar micropipetas, solicitamos sea opcional su presentacion en caso el postor no cuente con esta autorizacion sanitaria de funcionamiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Informe N° 557-2024-GRLL-GRDS/UTES N°T.E.D-OT-SISMED del área usuaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento de acuerdo a sus necesidades. Se está requiriendo resolucion o constancia de autorizacion sanitaria de funcionamiento vigente a fin de garantizar la calidad y la procedencia de los bienes, teniendo en cuenta que serán utilizados para llevar a cabo los análisis bioquímicos, hematológicos, etc. de las muestras para el diagnóstico de la salud de los pacientes. En ese sentido, NO SE ACOGE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null